



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00848
CUI: 11001024700020230003401
EDUARDO AGATÓN DÍAZ GRANADOS ABADÍA

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy, **cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, empieza a correr el término de traslado de quince (15) días de que trata el artículo 400 de la Ley 600 de 2000, dentro del proceso adelantado en contra de **EDUARDO AGATÓN DÍAZ GRANADOS ABADÍA**, por presunta conducta punible de cohecho propio, previsto en el artículo 405 de la Ley 599 de 2000, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución de acusación del 30 de noviembre de 2023 y reposición del 18 de enero de 2024, proferidas por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia